*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 07 de Octubre de 2021.-

VISTO el Expediente MDH-E-61778-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 2400 bandejas para viandas y dos rollos de film x 1000 mt. destinadas a adultos mayores de la ciudad de Río Grande.

Que obra Nota de Pedido N° 04/21-RAF 1143, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la única oferta recibida, corresponde adjudicar la Compra DirectaN° 01/21 RAF 1143, adjudicación simple a la firma DIAZ, Oscar Sebastian CUIT N° 20-26872370-7 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 29.700,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultando su precio conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y en las Resoluciones Contaduría GeneralN° 10/21-Anexo, apartado 6.1 y Nº 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19 N° N°1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/21-RAF 1143, por adjudicación simple a la firma DIAZ, Oscar Sebastian CUIT N° 20-26872370-7 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 29.700,00), de 2400 bandejas para viandas y dos rollos de film x 1000 mt. destinados a adultos mayores de la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 1247UG, UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEGAL N° 185/21.-

| M.D.H. |
|---|
| |
| |
| |

SILVA MARTA MARÍA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RIO GRANDE

| ENTRADA | SALIDA |
|---|---|
| 07 OCT. 2021 | |

CASTERAS
Cuit: 20-26872370 - 7
Diaz Sebastian Oscar
Cel. (2964) 15538214